



INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA PARA “SUMINISTRO DE APARATOS DE ELECTROMEDICINA PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”

Expediente número 300/2021/0065 L4

1. OBJETO Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Es objeto de este informe el análisis de la documentación presentada por la empresa **Medtronic Iberica S.A.** para la acreditación de la solvencia técnica a la que se refiere el artículo 89.1 apartado e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), conforme a lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de este expediente, que dice lo siguiente:

Artículo 89.1 de la LCSP: - *Apartado: e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante*

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Requisitos mínimos de solvencia: Documentación del producto conforme a las características técnicas exigidas en el PPTP.

Medio de Acreditación: Se presentará memoria técnica completa, copia del catálogo comercial y/o ficha técnica suscrita por el representante legal de la empresa en la que consten todas las características técnicas y en el que se incluirá fotos de todos los equipos.

La documentación para justificar la solvencia técnica deberá presentarse en idioma castellano, deberá estar organizada y numerada y, para su rápida valoración, se destacarán en ella todos los datos que permitan comprobar las características técnicas exigidas en el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). En el supuesto de que se presente una hoja de catálogo en el que figuren varios productos deberá señalarse de manera inequívoca qué producto se oferta. En el caso de que el catálogo comercial no incluyera alguno de los datos especificados en el PPTP se deberá presentar un anexo firmado por el representante legal de la empresa en el que se justifique su cumplimiento. Los datos y características técnicas que incluya la documentación aportada deberán estar claramente detallados y ser fácilmente comprobables no admitiéndose documentación que de forma clara e inequívoca no se pueda comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el PPTP.

La empresa **Medtronic Iberica S.A.** ficha técnica del artículo incluido en el lote.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Realizado el análisis de la documentación aportada por la empresa se hace constar lo siguiente:



El apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones técnicas Particulares (PPTP), condiciones técnicas que debe cumplir el capnógrafo prescribe:

1.- Pantalla táctil (mínimo 17 cm), fácil de usar

La documentación aportada por Medtronic Iberica S.A incluye una pantalla TFT a color 109 mm (4,3 in). Las dimensiones de la pantalla del aparato no cumplen con las dimensiones mínimas exigidas en el PPTP con las tolerancias permitidas. El equipo ofertado no informa que la pantalla sea táctil.

2.- Salida de datos vía puerto RS-23.

La documentación técnica aportada incluye un equipo con comunicación inalámbrica mediante WIFI (pag. 10). El equipo ofertado no cumple con la salida de datos exigida en el PPTP.

3.- Flujo de la bomba: 75 ml/min

La documentación técnica aportada incluye un equipo con flujo de 50 ($42,5 \leq \text{flujo} \leq 65$) ml. (pag. 7). El flujo de la bomba del equipo ofertado no cumple con las condiciones exigidas en el PPTP con las tolerancias permitidas.

4.- Límites presentados de frecuencia de pulso: De 18 a 321 latidos por minuto (LPM).

La documentación técnica aportada incluye un equipo con una precisión de frecuencia cardiaca de 20 a 250 lpm (paf. 8). La frecuencia cardiaca del equipo ofertado no cumple con las condiciones exigidas en el PPTP.

5.- Capacidad de la batería: 5 horas $\pm 5\%$

La documentación técnica aportada incluye un equipo con un tiempo de funcionamiento de batería de 3 horas para la batería extraíble y de 20 minutos para la batería interna. (pag 4). El tiempo de funcionamiento de la batería del equipo ofertado no cumple con las condiciones exigidas en el PPTP con las tolerancias permitidas.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, conforme a la documentación aportada por la empresa licitadora **Medtronic Iberica S.A.** se considera que **no acredita la solvencia técnica** exigida en los pliegos del expediente por lo que se eleva a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente

Juan Carlos Medina Álvarez

Jefe Departamento Recursos Materiales